

DECRETO 1250 DE 2002

(junio 14 de 2002)

por el cual se retira del servicio al Registrador de Instrumentos Públicos de Santa Marta, Magdalena y se efectúa un nombramiento.

Nota: Ver Decreto 238 de 2014.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el numeral 9 del artículo 9° del Decreto ley 2158 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Jaime Lascarro Mendoza Registrador Principal código 2015 grado 27 de Instrumentos Públicos de Santa Marta, Magdalena, mediante comunicación de 18 de marzo de 2002, informó al señor Superintendente de Notariado y Registro que el primero de mayo cumpliría la edad de retiro forzoso;

Que revisada la hoja de vida del doctor Lascarro Mendoza identificado con la cédula de ciudadanía número 3337607 de Medellín, se estableció que el mismo, conforme a la Partida Eclesiástica de Bautismo expedida el 2 de julio de 1968 por el Párroco de San Sebastián de Zambrano, Bolívar, nació el 1° de mayo de 1937;

Que conforme al artículo 31 del 1° Decreto ley 2400 de 1968 “Todo empleado que cumpla la edad de 65 años, será retirado del servicio y no será reintegrado. Los empleados que cesen en el desempeño de sus funciones por razón de la edad, se harán acreedores a una pensión de vejez, de acuerdo a lo que sobre el particular establezca el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos. Exceptúanse de esta disposición los empleos señalados

por el inciso 2° del artículo 29 de este decreto”.

El artículo 122 del Decreto 1950 de 1973 preceptúa que, la edad de sesenta y cinco (65) años constituye impedimento para desempeñar cargos públicos;

Que conforme al numeral 9 del artículo 9° del Decreto ley 2158 de 1992, corresponde al Presidente de la República la designación y remoción de los Registradores Principales de Instrumentos Públicos;

Que en ese orden, corresponde al Gobierno Nacional, en su condición de nominador, retirar del servicio al doctor Jaime Lascarro Mendoza por cumplir la edad de 65 años y designar su reemplazo;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Retirar del servicio al doctor Jaime Lascarro Mendoza identificado con la cédula de ciudadanía número 3337607 de Medellín, Registrador Principal código 2015 grado 27 de Instrumentos Públicos de Santa Marta, Magdalena, por llegar a la edad de retiro forzoso, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2°. Nombrar al doctor José Vicente Pertuz Avila, identificado con la cédula de ciudadanía número 7592188 de Pivijay, Magdalena, como Registrador Principal código 2015 grado 27 de Instrumentos Públicos de Santa Marta, Magdalena.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de junio de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.